

PRESENTACION

Habiendo concluido el Ejercicio Financiero 2019, el **Gobierno Municipal** pone a disposición de los interesados los resultados económicos – financieros de la gestión de gobierno, y la evaluación del grado de cumplimiento de las políticas públicas previstas en el Presupuesto Anual, con el objeto de contribuir a una mayor confiabilidad y transparencia de las cuentas municipales.

La elevación de la **Cuenta de Inversión** tiene por objeto divulgar, de manera simple y transparente, los aspectos fundamentales de los resultados de la gestión de la **Hacienda Pública Municipal** para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019, comprendiendo todos los actos u operaciones que hubieran derivado en una transformación o variación patrimonial, siendo la síntesis del registro de las operaciones llevadas a cabo en el ámbito municipal.

El funcionamiento de los Sistemas de Información Contable y Presupuestario, a cargo de las **Direcciones Generales de Contaduría y de Presupuesto y Programación Financiera**, respectivamente, permiten conocer el endeudamiento público municipal y la gestión presupuestaria, como así también los resultados operativos, económicos y financieros de la Administración Municipal.

La documentación respaldatoria de las registraciones que dan origen a los estados que se exponen, se encuentra disponible en la **Dirección General de Contaduría**, responsable primaria del control interno y del registro de la gestión financiera – patrimonial de cada una de ellas.

BREVE RESEÑA HISTORICA

El Consejo de Indias expidió en 1679 la Cédula Real por la que se crea la provincia de Catamarca en respuesta al pedido realizado por los vecinos de la Población del Valle y los informes que favorecían el traslado de la ciudad de Londres de Pomán al Valle de Catamarca. Pero como dicho valle no pertenecía a la jurisdicción de Londres, sino a San Miguel de Tucumán, la petición implicaba la creación de una nueva provincia.

Esta Cédula Real tardó dos años en llegar a Tucumán y su gobernador, Don Fernando de Mendoza Mate de Luna, demoró otros dos para dar cumplimiento a la misma.

Mate de Luna llegó al Valle de Catamarca el 30 de Mayo de 1683 junto a Tomás de Salas, quien fuera su Secretario y escribano de su Majestad. Dispuso el traslado del Estandarte Real y los Libros Capitulares, desde Londres de Pomán.

El 16 de junio reunió a 22 de los principales vecinos de la Población del Valle (hoy conocido como Las Chacras), para pedirles opinión con respecto al sitio más conveniente para la ubicación de la nueva ciudad. Todos estuvieron de acuerdo en que se debía establecer una misma Población del Valle, pero no coincidían en el lugar preciso.

Mendoza Mate de Luna no se decidió por los lugares elegidos por los vallistas y seleccionó un lugar en la otra banda del río (actual asiento de la ciudad), por considerarlo un "paraje capaz, hermoso y seguro de toda inundación". Le dio el nombre de Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y el 22 de junio eligió a los cabildantes de la nueva ciudad.

Eligió el solar el 5 de Julio de 1683. Mate de Luna, acompañado por el maestro, Don Nicolás de Herrera, por Fray Jacinto de Valladares, todos los cabildantes y numerosos vecinos, plantó el Palo de Justicia, símbolo de la jurisdicción de la ciudad.

El gobernador dispuso que la ciudad tuviese nueve cuadras de ancho y nueve de largo, con dos cuadras para la ronda de la ciudad y cuatro de leguas para los ejidos. Dispuso también una Sala de Cabildos, archivo, cárcel y calabozo. Se preocupó también para que los indios de Londres, al ser trasladada la ciudad, no quedaran abandonados, proporcionándoles un lugar y dictando algunas ordenanzas para el buen tratamiento de los mismos.

Pero los vecinos de Las Chacras no se trasladaron a los solares de la nueva ciudad, y hasta muchos años después no se realizó la población efectiva de la ciudad.

PERFIL SOCIOECONOMICO DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

La Provincia de Catamarca se ubica en la región noroeste de la República Argentina limitando con Chile a través de la Cordillera de Los Andes.

La ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca es la capital de la provincia, ubicada al sur de la misma a menos de 200 kilómetros de ciudades capitales de provincias vecinas como Santiago del Estero, La Rioja y Tucumán.

Es la primera ciudad en importancia económica y política de la provincia ya que alberga a los tres poderes provinciales y a numerosas instituciones como la Universidad Nacional de Catamarca.

En cuanto a su población, según los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2010, la cantidad de habitantes asciende a 159.703, representando el 43,4% del total de la población de la provincia de Catamarca y el 0,4% de la población total de la República Argentina.

Respecto a su crecimiento demográfico, en relación al Censo Nacional 2001, el mismo fue del 13,3%, superando al 9,9% registrado a nivel provincial, lo que sugiere migración interna de otros municipios hacia la capital.

En relación a su economía, la ciudad es el centro comercial y de servicios de mayor importancia de la provincia con importantes emprendimientos comerciales, productivos y de servicios. En ese sentido, el desarrollo del turismo ha sido un foco importante tanto para la provincia como para la ciudad, ya que recibe la presencia concentrada de visitantes para eventos anuales destacados como lo son las fiestas de la Virgen del Valle (meses de abril y diciembre) y la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho (mes de julio).

Los siguientes cuadros muestran los principales indicadores sociales y laborales referidos a la Provincia de Catamarca:

1.2. Principales indicadores por áreas geográficas. Cuarto

Área geográfica	Tasas generales de						
	Actividad	Empleo	Desocupación	Ocupados demandantes de empleo	Subocupación	Subocupación demandante	Subocupación no demandante
Total 31 aglomerados urbanos	47,2	43,0	8,9	19,0	13,1	9,5	3,6
Noroeste	45,1	41,4	8,3	22,7	13,1	9,6	3,5
Gran Catamarca	45,6	42,1	7,5	22,1	11,9	10,1	1,8
Gran Tucumán-Tafí Viejo	45,2	40,8	9,7	25,2	13,0	9,3	3,7
Jujuy-Palpalá	46,7	43,5	6,8	28,1	17,7	13,7	4,0
La Rioja	42,0	39,9	5,0	16,3	9,8	8,8	1,0
Salta	47,6	42,7	10,3	24,6	15,8	9,9	5,9
Santiago del Estero-La Banda	41,1	39,0	5,2	12,0	6,6	5,7	0,9

Fuente: INDEC. Encuesta Permanente de Hogares.

Cuadro 4.3. Pobreza en hogares y personas. Regiones estadísticas y 31 aglomerados urbanos

Área geográfica	2 semestre 2017		1 semestre 2018		2 semestre 2018		1 semestre 2019		2 semestre 2019	
	Hogares	Personas	Hogares	Personas	Hogares	Personas	Hogares	Personas	Hogares	Personas
Total 31 aglomerados urbanos (²)	17,9	25,7	19,6	27,3	23,4	32,0	25,4	35,4	25,9	35,5
Aglomerados del Interior (²)	18,4	25,8	19,2	26,8	23,5	32,8	26,1	36,1	25,6	35,8
Regiones										
Gran Buenos Aires	17,4	25,5	19,9	27,8	23,2	31,3	24,8	34,8	26,1	35,2
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	5,6	9,0 (¹)	6,9	11,2 (¹)	8,1	12,6	8,4	14,3	8,7	13,5
Partidos del GBA	21,3	29,5	24,3	31,9	28,2	35,9	30,3	39,8	31,8	40,5
Cuyo	18,9	26,3	17,9	25,8	22,1	31,5	24,9	35	26,2	36,3
Gran Mendoza	18,9	26,4	19,4	27,9	21,9	30,7	27,3	37,6	28,9	38,6
Gran San Juan	19,9	27,2	17,7	25,4	22,2	33,1	20,1	30,3	20,9	32,3
Gran San Luis	16,5	23,8	12,2	17,9	22,5	31,3	25	34,5	25,3	35,0
Noreste (²)	25,2	33,2	23,2	30,2	30,6	40,4	32,5	42,4	29,7	40,1
Corrientes	28,9	36,9	29,5	36,8	38,4	49,3	33,1	41,4	27,6	37,9
Formosa	19,4	25,1	17,7	24,9	23,8	32,5	31,2	40,1	31,2	41,6
Gran Resistencia (²)	30,0	39,2	22,5	28,8	31,5	41,4	36,2	46,9	///	///
Posadas	20,5	28,6	20,7	28,5	26,5	35,7	28,6	39,8	30,9	41,3
Noroeste	19,2	25,4	21,4	28,6	26,3	34,5	30,2	39,9	30,5	40,7
Gran Catamarca	19,9	27,6	19,9	26,3	26,9	35,5	31,1	40,1	30,4	39,6
Gran Tucumán - Tafí Viejo	16,5	21,8	17,9	24,2	25,0	32,2	30,3	40,4	27,9	37,3
Jujuy - Palpalá	18,7	24,2	23,0	30,3	24,7	31,7	26,2	35,7	28,2	37,8
La Rioja	13,2	18,7	16,2	23,5	22,4	30,5	22,9	29,6	27,2	38,0
Salta	19,8	24,8	19,9	26,4	29,3	37,7	32,1	41,8	34,5	45,5
Santiago del Estero - La Banda	28,0	38,3	34,6	44,7	28,0	38,9	34,5	44,8	34,5	45,2
Pampeana	17,6	25,4	18,6	26,6	22,3	32,1	24,4	34,7	23,8	33,7
Bahía Blanca - Cerri	9,9	14,3 (¹)	11,3	16,3	17,5	25,0	17,5	24,1	20,8	28,1
Concordia	26,5	36,1	25,4	34,7	31,1	41,9	41,4	52,9	40,7	51,1
Gran Córdoba	23,6	34,2	20,6	30,3	24,0	36,5	25,5	36,6	25,5	37,4
Gran La Plata	15,9	23,1	21,2	28,1	21,5	30,9	22,7	31,9	22,0	30,6
Gran Rosario	14,6	19,8	17,9	24,9	23,5	31,8	25,5	35,5	25,5	35,0
Gran Paraná	12,1	18,6	16,5	23,1	20,8	29,4	24,1	33,9	20,6	30,0
Gran Santa Fe	18,1	26,4	20,4	30,3	23,1	34,4	26,2	38,2	23,0	34,4
Mar del Plata	16,6	23,4	13,6	20,2 (¹)	18,6	24,8	20,5	29,5	18,4	25,0
Río Cuarto	17,0	24,4	19,4	28,0	19,6	29,3	22,7	33,5	21,2	29,4
Santa Rosa - Toay	18,2	28,1	17,3	26,3	22,6	32,1	24,5	36,2	23,9	33,9
San Nicolás - Villa Constitución	17,8	25,2	19,1	28,1	23,4	33,1	25,8	35,9	29,1	39,6
Patagónica	13,3	18,9	15,3	20,3	18,6	24,9	21,3	28,5	22,4	30,0
Comodoro Rivadavia - Rada Tilly	9,8	13,9 (¹)	10,6	14,9	17,1	22,0	21,7	29	19,7	26,2
Neuquen - Plottier	15,4	21,4	19,3	25,8	21,0	27,1	20,5	26,3	21,9	28,6
Río Gallegos	12,3	18,5	14,8	18,4	15,3	18,6	18,1	22,7	19,3	25,7
Ushuaia - Río Grande	8,2	11,4	9,1	10,4	11,9	17,9	18,1	24	23,9	31,5
Rawson - Trelew	16,8	23,5	20,5	27,5	25,3	35,3	27,8	37,5	28,5	39,5
Viedma - Carmen de Patagones	19,3	29,5	17,2	24,4	20,1	29,7	23,1	36,2	22,0	32,9
Total Aglomerados de 500.000 y más habitantes	17,7	25,5	19,6	27,5	23,2	31,8	25,2	35,3	25,9	35,4
Total Aglomerados de menos de 500.000 habitantes (²)	18,8	26,3	19,5	26,8	24,0	33,1	26,2	35,8	25,9	35,8

(¹) Coeficiente de variación (CV) mayor al 16%.

(²) Los resultados del segundo semestre de 2019 no incluyen el aglomerado Gran Resistencia (ver punto "Acerca de la cobertura geográfica" en el anexo metodológico del presente informe).

Fuente: INDEC. Encuesta Permanente de Hogares.

Visión y Misión de la Gestión Municipal

Visión

Tal como lo expresara el Señor Intendente: Lic. Raúl Alejandro Jalil, en su discurso de asunción, “el modelo doctrinario para esta ciudad será la comunidad organizada. Comunidad organizada que nos marca roles, deberes y obligaciones. Al vecino, a las organizaciones intermedias, y al Estado”.

“Nosotros creemos en el rol de intervención del Estado como factor de armonía y desarrollo de las fuerzas sociales, pero también creemos en la participación ciudadana”.

Asimismo, y en concordancia con lo plasmado en el Plan Integral de Gestión 2020, San Fernando del Valle de Catamarca será una ciudad segura, integrada, inteligente, ecológicamente sostenible; con un desarrollo urbano ordenado, actividades económicas especializadas y focalizadas en las posibilidades de su población; con elevados niveles de desarrollo humano y participación ciudadana.

Misión

“CON COMPROMISO, HAY CAMBIO.”

Compromiso político y ciudadano, para alcanzar una vida digna, una comunidad justa, una ciudad pujante. Donde se haga realidad aquello de "nadie se realiza, en una sociedad que no se realiza”.

“Nuestra misión es recuperar el orgullo de ser vecino de nuestra SFVC.”

BASE LEGAL

Respecto de la Presentación de la Cuenta de Inversión

La presentación de la presente Cuenta de Inversión se realiza en virtud de lo establecido por el artículo 132º de la Carta Orgánica Municipal, el cual dispone que: “El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá presentar al Tribunal de Cuentas de la Provincia, hasta el 30 de abril de cada año, la Cuenta General del Ejercicio vencido, el que dictaminará y lo elevará al Concejo Deliberante para su aprobación”.

No obstante, el artículo 81º de la Ordenanza N° 3.607/02 y Decretos Reglamentarios 993/04, 694/06, 601/08, 60/12, 137/12, “De Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca”, expresa que la Cuenta de Inversión deberá ser remitida “por conducto de la Secretaría de Hacienda al Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los 90 días del cierre de ejercicio”...., el cual “emitirá informe sobre los aspectos legales y contables” de dicha cuenta. “El referido informe, juntamente con la Cuenta de Inversión, deberá ser enviado al Departamento Ejecutivo Municipal, antes del 31 de julio del año siguiente al cierre de cada ejercicio, para su remisión al Concejo Deliberante”

Dada la contraposición de dichas normas, remítase al Dictamen Legal N° 083 De fecha 18 de Diciembre de 2013 emitido por Fiscalía Municipal que se adjunta a la presente.

Respecto del Contenido de la Cuenta de Inversión

La presente Cuenta de Inversión ha sido confeccionada de acuerdo con lo establecido por el artículo 82º de la Ordenanza N° 3.607/02 y Decretos Reglamentarios 993/04, 694/06,601/08, 60/12, 137/12, “De Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca”, conteniendo:

- a) Los estados de ejecución del presupuesto del Sector Publico Municipal, a la fecha de cierre del ejercicio;
- b) Los estados que muestren la situación del Tesoro y la deuda del mismo, a la fecha de cierre del ejercicio;
- c) El Estado actualizado de la deuda pública;
- d) Los Estados Contables-financieros del Sector Publico Municipal;

- e) Un informe demostrativo de la gestión financiera consolidada del Sector Público Municipal durante el ejercicio y que muestre los resultados operativos, económicos y financieros.

Asimismo, el artículo 71º punto 25 de la Carta Orgánica Municipal, establece que “son deberes y atribuciones del Intendente Municipal:

- J) Publicar el Estado de Tesorería, la Ejecución del Presupuesto y la Memoria Anual sobre el Estado Financiero de la Administración”.

Respecto de la Autonomía Municipal

La Constitución de la Provincia de Catamarca reconoce la autonomía administrativa, económica y financiera de los municipios. Su gobierno debe estar compuesto por un Departamento Ejecutivo a cargo del Intendente y un Concejo Deliberante cuya integración debe garantizar la representación de los distritos o circuitos electorales de la jurisdicción municipal. Ambos cuerpos deben ser elegidos democráticamente en forma directa y duran cuatro años en funciones (en el caso de los concejos, sus integrantes se renuevan cada dos años por mitades).

Asimismo, la Constitución otorga el derecho a los municipios de darse su propia Carta Orgánica sancionada por una Convención convocada por la autoridad ejecutiva conforme a la ordenanza que se dicte al efecto. En virtud de ello, la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sancionó su texto en el que establece, entre muchas otras cosas, el derecho de contratar empréstitos para fines determinados, en tanto ellos no comprometan más del veinticinco por ciento (25 %) de la renta municipal, en palabras textuales de la norma máxima comunal.

Las municipalidades de la provincia tienen derecho a elaborar su propio presupuesto que debe ser aprobado por el Concejo Deliberante. En cuanto a las principales erogaciones municipales, se puede mencionar aquellas en concepto de recolección de residuos, limpieza, alumbrado público y obras de pavimentación de la ciudad. Para financiar estos servicios, las municipalidades tienen potestad de aplicar, administrar y recolectar sus propios ingresos: tasas, derechos y contribuciones. Por su parte, también tienen derecho a percibir ingresos tributarios, transferencias corrientes y otros aportes de parte de terceros como Nación y Provincia.

El principal ingreso tributario que reciben las municipalidades es la Coparticipación que distribuye la Provincia de Catamarca acorde a la Ley N° 5.174. La misma establece que la Provincia participa a los municipios con un 25% de del total de los ingresos provenientes de los

regímenes impositivos provincial y de Coparticipación Federal. Sobre dicha participación, un 3% se destina al Fondo de Desarrollo Municipal, 2% para el Fondo de Emergencia Municipal y el 95% restante se distribuye en forma directa a los municipios de acuerdo con la ponderación de factores como población, superficie, recursos propios y planta de personal. Un esquema particular rige para el impuesto a los automotores ya que corresponde en su totalidad a los municipios, debiendo ser uniforme en todas las jurisdicciones. Sin embargo, actualmente la recaudación de este tributo está a cargo de la provincia que distribuye el 90% en relación directa con los vehículos radicados en cada municipio. Los ingresos por Coparticipación Provincial ingresan a las arcas de los municipios cada 15 días, sin haber registrado atrasos en más de una década.

ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA Y DE LOS RESULTADOS EXPUESTOS

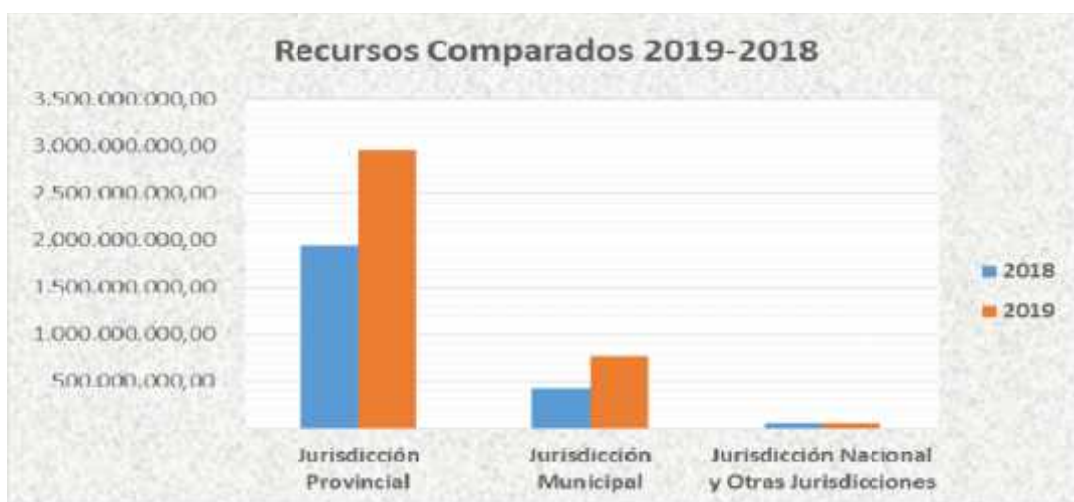
RECURSOS PUBLICOS MUNICIPALES – EVOLUCION AÑO 2019

Analizando el comportamiento de los Recursos recaudados durante el Ejercicio 2019, podemos observar que la suma total de los mismos asciende a \$3.777.814.138,77, correspondiendo a Ingresos provenientes de: (a) Jurisdicción Provincial (principalmente “Coparticipación Impositiva”, “Fondo de Desarrollo Municipal”, “Fondo Educativo” y “Aportes del Tesoro Provincial”) la suma de \$2.956.643.005,15; (b) Jurisdicción Municipal (tasas, contribuciones, multas, venta de bienes y servicios de la municipalidad, entre otros) la suma de \$768.594.846,64; (c) Jurisdicción Nacional la suma de \$37.576.358,98 y (d) Otras Jurisdicciones (Convenios de Reciprocidad con Otros Municipios) la suma de \$14.999.928,00.



Fuente: Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera,
en base a datos de la Ejecución Presupuestaria 2019

Por otra parte, si se analiza la evolución interanual de los ingresos totales se observa que el incremento de los mismos en el ejercicio financiero 2019, con respecto al anterior, asciende al 55,52%, así como lo demuestra el siguiente gráfico:



Fuente: Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera, en base a datos de la Ejecución Presupuestaria de Recursos 2019

El incremento en los ingresos totales, con respecto al ejercicio financiero anterior, se explica principalmente por un manifiesto aumento de los fondos que provienen del Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales, el cual tuvo un incremento en el orden del 53,93%, y un mayor ingreso de los fondos de recaudación propia, siendo el incremento de los mismos del 81%.

Respecto al incremento en los ingresos por el Régimen de Coparticipación Impositiva, es conveniente aclarar que la Recaudación Nacional Coparticipable tuvo un incremento interanual del 42,9%.

A su vez, el monto correspondiente al Fondo Educativo Nacional instituido por la Ley 26075, cuyo valor se descuenta de la coparticipación bruta percibida por la provincia para llegar a la coparticipación neta coparticipable a los municipios, tuvo un incremento interanual del 49%, sin embargo, en virtud de los índices utilizados por la Provincia para la distribución de dicho Fondo a los municipios, la recaudación por este concepto percibida por el municipio sólo se incrementó en el orden del 47,8%.

En cuanto a la performance de la recaudación provincial, que también forma parte del Régimen de Coparticipación a Municipios, la misma tuvo un incremento en el periodo 2019 del 29%, siendo el Impuesto Inmobiliario el que mayor porcentaje de variación tuvo con el 54%, sin embargo es loable marcar que el Impuesto a los Ingresos Brutos, tributo de mayor recaudación de la provincia, creció en un 27% con respecto al año anterior.

En lo que respecta a la recaudación de origen municipal, los tributos "Tasa de Seguridad e Higiene" y "Tasa de Servicios Urbanos" representaron un 49% y un 9%, respectivamente,

sobre la recaudación total, por ello es importante focalizar el análisis en estos tributos y destacar los siguientes puntos:

- La recaudación interanual de la Tasa de Seguridad e Higiene tuvo un incremento interanual solo del 51,52%, menor al nivel de inflación del año 2019, la cual según el IPC fue del 53,8%, explicado por un contexto de fuerte recesión económica, con una disminución promedio del PIB del 2,2% y una disminución en el nivel de actividad del 2,1% (EMAE), siendo que estos indicadores repercuten directamente sobre la base imponible declarada por los contribuyentes.

-La recaudación interanual del tributo “Tasa de Servicios Urbanos” registro un incremento interanual del 32,4%. Dicho incremento se explica, principalmente, porque en el año 2018 no estuvo vigente el Régimen excepcional de Facilidades de pago (Moratoria), con condonaciones de hasta el 90% de intereses, que se aplicó en el presente ejercicio, la que condonaba el total de los intereses y multas si la cancelación de la deuda se realizaba totalmente en un solo pago.

Por último y en cuanto a los fondos de origen nacional, los mismos correspondieron a financiamientos otorgados por la Subsecretaria de Coordinación de Obra Pública Federal del Ministerio Del Interior para que se realice la intervención del Barrio “Luis Franco” y por la Subsecretaria de Infraestructura Pública de la Nación para que se realice la intervención integral del Barrio “Magisterio”.

GASTOS PUBLICOS MUNICIPALES – EVOLUCION AÑO 2019

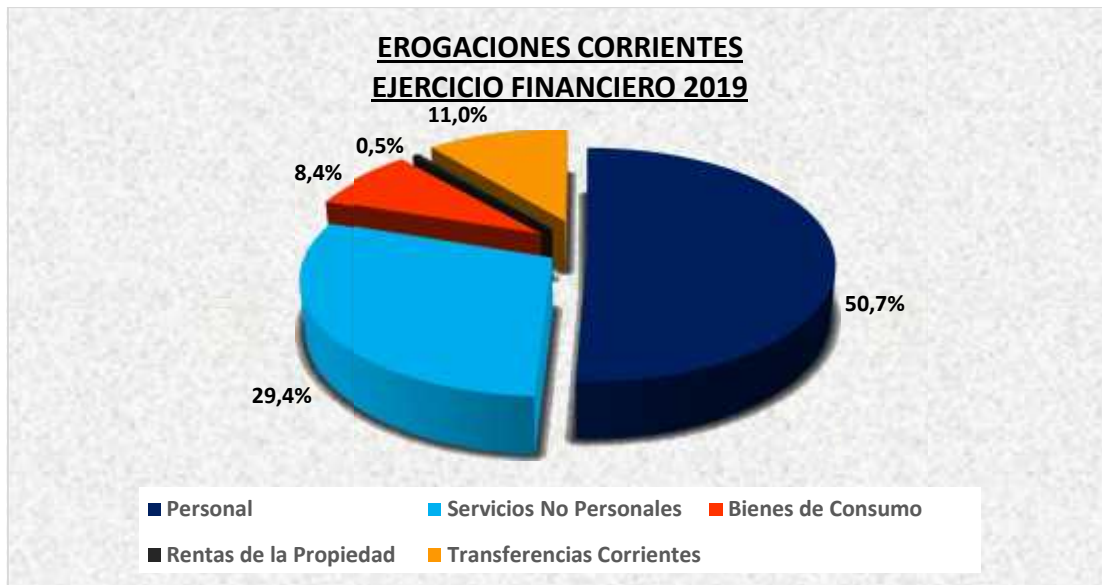
El Crédito presupuestado para el ejercicio 2019, con todas sus Fuentes de Financiamiento, fue de \$3.207.235.798,00, el cual se fue incrementando durante el ejercicio hasta llegar, al cierre del mismo, a un Crédito Vigente de \$3.904.614.168,47 (lo que representa un incremento del 21,74% con respecto a lo presupuestado al inicio del Ejercicio), ello como consecuencia fundamentalmente de mayores aportes (respecto a lo estimado) por parte del gobierno Provincial y Nacional. Lo mencionado ha permitido profundizar y reforzar las diferentes iniciativas de gobierno planteadas, las que han tenido un impacto positivo directo en el vecino. El total de gastos devengados al 31 de diciembre de 2019 ascendió a la suma \$3.888.122.051,78, lo cual representa una ejecución del 99,6% respecto del total del crédito presupuestario vigente al cierre del ejercicio y un 99,92% de aquellos financiados con Recursos del Tesoro Municipal. De dicho gasto devengado y siguiendo la clasificación económica del mismo, \$ 3.097.831.389,88 corresponden a Gastos Corrientes, y \$ 425.876.465,77 a Gastos de



Capital.

Erogaciones Clasificadas por Objeto del Gasto

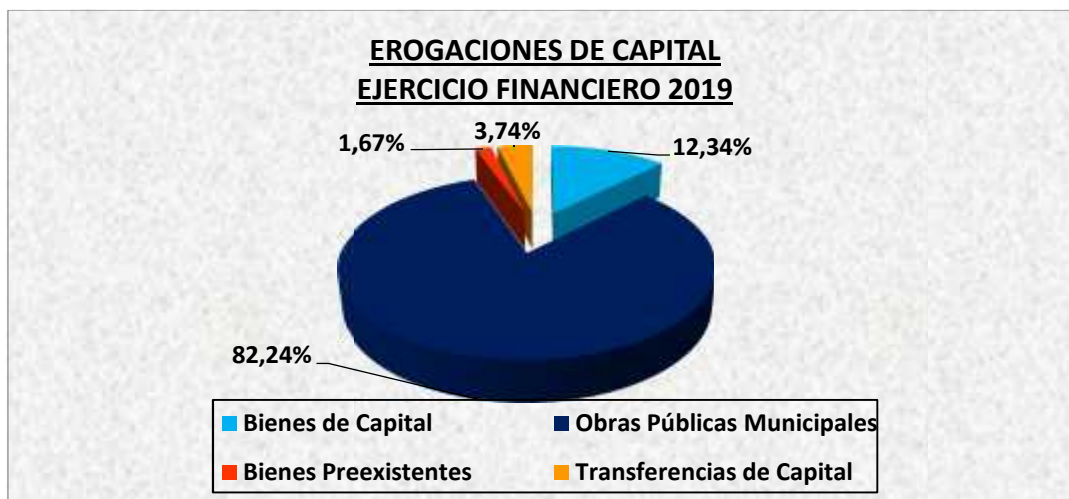
Las **Erogaciones Corrientes** están compuestas por: **(i)** Gasto en Personal \$1.607.999.225,94; **(ii)** Bienes de Consumo \$ 265.570.238,39; **(iii)** Servicios no Personales \$ 934.471.219,75; **(iv)** Transferencias Corrientes \$ 349.274.799,60 y **(v)** Rentas de la Propiedad \$ 15.934.234,20.



Fuente: Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera, en base a datos de la Ejecución Presupuestaria de Recursos 2019

Al mismo tiempo, las **Erogaciones de Capital** están compuestas por **(i)** Bienes de Capital \$ 88.218.935,93; **(ii)** Obras Públicas Municipales \$ 587.924.798,30; **(iii)** Inversión en Bienes Preexistentes \$ 11.968.373,27; y **(iv)** Transferencias de Capital \$ 26.760.226,40.

Fuente: Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera, en base a datos de la Ejecución Presupuestaria de Recursos 2019



El incremento interanual de los Gastos Corrientes del ejercicio 2019 fue del 61,48% y se explica, principalmente, por el aumento en los Gastos de Consumo, tales como el costo de los bienes y servicios adquiridos y por el Gasto en Personal, lo que refleja el impacto de un contexto de fuertes presiones inflacionarias y salariales.

Con respecto a los Gastos de Capital, la Inversión Pública representó el 18% del total del Gasto Público Municipal, lo cual se tradujo en la suma de \$688.112.107,50 invertidos en bienes de capital y obras públicas que significó un mayor bienestar para la comunidad toda y que simbolizaron un hito con relación al cumplimiento de metas presupuestarias.

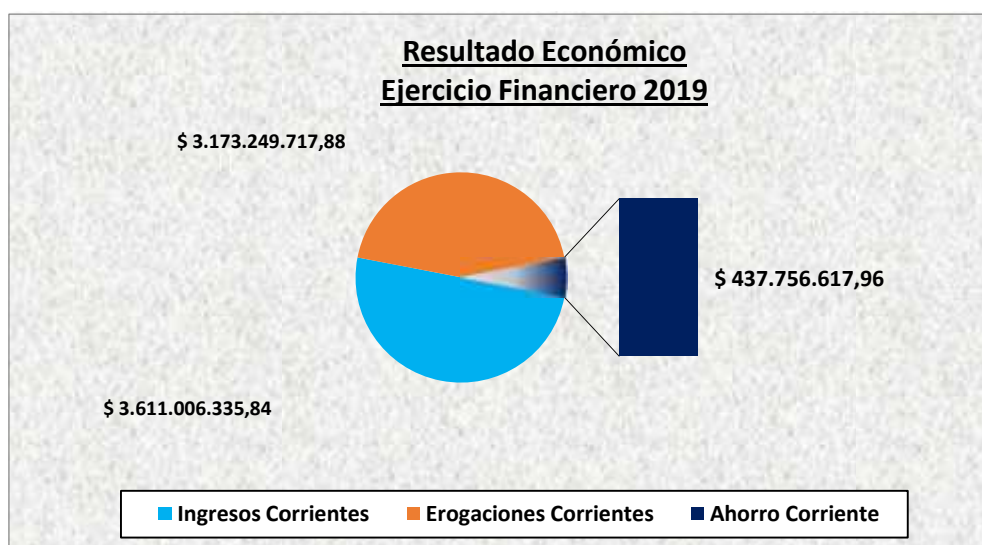
Fuente: Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera, en base a datos de la Ejecución Presupuestaria de Recursos 2019

ESQUEMA AHORRO – INVERSION – FINANCIAMIENTO

El Esquema **Ahorro – Inversión – Financiamiento (“E.A.I.F.”)** tiene por objeto ordenar las cuentas públicas de tal manera que permita su análisis económico, esto es, evaluar la repercusión de las transacciones financieras del sector público en la economía general.

A efectos de la elaboración del E.A.I.F. del Municipio, se tuvo en cuenta la **clasificación económica** de los **recursos públicos** (Ingresos Corrientes, Recursos de Capital, y Fuentes Financieras), y de los **gastos públicos** (Gastos Corrientes, Gastos de Capital, y Aplicaciones Financieras), permitiendo determinar el **Resultado Financiero del Ejercicio**. Cabe mencionar que en el presente esquema del E.A.I.F se utiliza el sistema de “Base devengado”, mediante el cual se exponen la recaudación por lo percibido y los gastos por lo devengado (en contraposición con el sistema “Base caja”, el cual trabaja por el concepto de recursos percibidos y gastos pagados).

Si comparamos los **Ingresos Corrientes** con las **Erogaciones Corrientes** obtenemos un **Resultado Económico – Ahorro Corriente** - de **\$ 437.756.617,96** representando un margen operativo del 12,1%.



Fuente: Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera, en base a datos de la Ejecución Presupuestaria de Recursos 2019

Si al mencionado **Resultado Económico** se le adicionan los **Ingresos de Capital** y se le deducen las **Erogaciones de Capital** se obtiene un **Resultado Financiero Deficitario**, por la suma de **(\$110.307.913,01)**, siendo explicado dicho resultado por el pago de intereses de la deuda, los cuales ascendieron a la suma de \$ 15.934.234,20 y por la alta Inversión que realizó

el municipio durante el presente ejercicio en Inversión Real Directa, alcanzando el 18% sobre el total del gasto, superando ampliamente el porcentaje mínimo establecido por la Carta Orgánica Municipal del 15%.

Dicho resultado deficitario fue financiado, por la toma de un empréstito con el gobierno provincial para ser aplicado al financiamiento de proyectos y/o programas económicos y/o de inversión pública, infraestructura y gastos de capital, en el marco de la Ley Provincial N°5477/2016 y de la Ordenanza Municipal N°6572/16, el cual para el ejercicio 2019 ascendió a la suma de \$ 99.061.312,92.

Cabe aclarar que dicho endeudamiento surgió como consecuencia del acuerdo “Nación-Provincias” celebrado en 2016 y vinculado a la devolución del 15% de la Coparticipación Federal de Impuestos, que el gobierno provincial decidió coparticipar en un 25% a los municipios por la indicada Ley Provincial, replicando términos y condiciones del acuerdo antes mencionado. El mismo prevé una tasa de interés del 15% anual con pago de intereses semestrales para los años 2016 y 2017 y, para los años 2018 y 2019 la tasa establecida fue del 12% anual con pago de intereses semestrales, tasas que por su bajo costo justificó de sobre manera la obtención del crédito para financiar obras de infraestructura.

INDICADORES DE LA GESTION PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019

El Gobierno Municipal trabaja firmemente en una gestión orientada a resultados y se enfoca en los impactos de la acción pública sobre la sociedad, donde lo relevante es el cumplimiento de las metas y los indicadores de desempeño como instrumentos de medición de las variables asociadas, resultando la expresión concreta de lo que esta gestión pretende alcanzar con objetivos específicos.

La utilización de indicadores de la gestión pública tiene como objetivo principal determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto, así como inducir mejoras en el proceso de formulación de políticas, en el seguimiento de la ejecución presupuestaria y en su posterior evaluación.

PRINCIPALES INDICADORES

Indicadores Demográficos

-) Total de habitantes de la ciudad: 159.703
-) Porcentaje de participación sobre el total de habitantes de la provincia: 43,24%
-) Porcentaje de participación sobre el total de habitantes del país: 0,40%
-) N° de Empleados públicos municipales: 3.234
-) N° de Empleados públicos municipales por cada 1.000 habitantes: 20

Indicadores Macroeconómicos

-) Índice de Precios al Consumidor Acumulado 2019 (INDEC, 2019): 53,8%
-) Producto Bruto Geográfico Catamarca (PBG Catamarca): 76.740 Millones de Pesos*

(* PBG Catamarca: estimado en base al dato efectivo de la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos del año 2006, suponiendo que las categorías del PBG crecen al ritmo de las del PIB Nacional)

Indicadores de Desempeño Presupuestario

- J Equilibrio financiero, entendido como la relación entre Ingresos y Egresos Totales =0,97, lo cual indica que la situación financiera del municipio es solvente, eficiente y sustentable.
- J Autonomía Financiera, definido como la relación entre los Ingresos de origen municipal con respecto a los totales del Tesoro Municipal, = 0,20. Lo que expresa el grado de decisión propia que tiene el municipio sobre sus finanzas.
- J Tamaño del Presupuesto Municipal: 5,09% del Producto Bruto Geográfico Provincial*
- J Tamaño del Gasto Público Municipal: 3,19% del Producto Bruto Geográfico Provincial*
- J Tamaño de la Inversión Pública Municipal: 0,90% del Producto Bruto Geográfico Provincial *
- J Presión Fiscal Municipal: 0,90% del Producto Bruto Geográfico Provincial *

Indicadores de Gastos

- J Participación de la Inversión Real Directa en el Gasto Público Municipal Total: 18%
- J Participación del Gasto en Educación, Turismo y Cultura en el Gasto Público Municipal
- J Total: 13%
- J Participación del Gasto en Seguridad en el Gasto Público Municipal Total: 6%
- J Participación del Gasto en Salud en el Gasto Público Municipal Total: 4%
- J Grado de ejecución del presupuesto de recursos públicos municipales: 116%
- J Grado de ejecución del presupuesto de gastos públicos municipales: 99,58%
- J Gasto Público Total por Habitante: \$24.345,96
- J Inversión Pública Municipal por Habitante: \$4.308,70

-) Salario Mínimo por empleado: \$28.500,00
-) Salario Mínimo Vital y Móvil Nacional (Ministerio de Trabajo de la Nación): \$20.587,50
-) Incremento interanual en el Salario Mínimo por empleado municipal: 41,09%
-) Remuneración Neta Promedio por empleado municipal: \$28.500 con una carga horaria semanal de 30 horas.

Indicadores de Ingresos

-) Recaudación Total por Habitante: \$23.655,25
-) Recaudación Propia por Habitante: \$4.812,65
-) Coparticipación de Impuestos percibida por el municipio, por habitante:\$17.248,56
-) Incremento interanual de los Recursos Corrientes: 60,05%
-) Decremento interanual de los Recursos de Capital: 3,6%

Indicadores Patrimoniales

-) Solvencia Patrimonial, el cual surge de la relación entre Activo y Pasivo = 1,77 lo cual indica un nivel de solvencia del municipio en el largo plazo

Indicadores de Endeudamiento

-) Deuda Pública: \$ 245.179.652,24
-) Nivel de endeudamiento público sobre los Ingresos Corrientes: 6,8%
-) Deuda Pública por Habitante: \$1.235,22

METAS **ALCANZADAS**

HACIENDA

) **Política salarial**

En materia salarial, como estaba previsto y siguiendo con la firme convicción política de que el trabajo dignifica al hombre en su desarrollo personal, el de su familia y el de toda la sociedad, se concretaron las siguientes medidas:

1. personal obrero y empleados de la administración municipal regido por la Ordenanza 1368/86

) En el mes de Marzo de 2019, mediante Ordenanza N°7293, se otorgó para todo el personal de la Administración Municipal un complemento salarial denominado “Incremento Paritaria 2019” de \$5.000,00 que se realizó en dos tramos: a partir del 1º de Marzo se otorgó la suma de \$3.500 y desde el 1º de Julio se adicionó \$2.000 mas. Además se estableció, a partir del 1º de Agosto, un incremento del 25% sobre el salario básico de las distintas categorías del escalafón general.

Con ello, se garantizó a todos los agentes municipales una remuneración mínima mensual de \$26.500,00, lo que significó un incremento del 30% en el haber mínimo de los agentes respecto del ejercicio 2018.

) En el mes de Septiembre de 2019, mediante Ordenanza 7393/2019 denominada “Complemento Salarial Octubre 2019” se otorgó un incremento salarial de carácter no remunerativo y no bonificable de \$2.000,00 para todo el personal municipal que se rige por la Ordenanza N°1368/86, garantizando así un sueldo mínimo de \$28.500,00 siendo con ello el incremento total otorgado en el año del 33%.

2. Personal Docente:

) Durante el ejercicio 2019, mediante Ordenanza N°7292 se aprobó el “Acta Acuerdo Salarial 2019” entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Docentes de Catamarca, en la cual se fijó que a partir del 1º de Febrero, del mismo año, el Valor Monetario de Índice Base remunerado por cargo sería de \$40,74 y para el personal

docente municipal remunerado por horas catedra \$44,25, siendo un incremento de 28% interanual.

) **En materia de contrataciones**

En lo que tiene que ver con los procesos internos de la Secretaria de Hacienda, principalmente a la Dirección de Compras y Contrataciones, se continuó con el proceso de transformación trascendente de los procedimientos administrativos de selección de cocontratantes del municipio.

Orden de Compra Abierta:

Durante el ejercicio 2019, se realizaron Órdenes de Compra abiertas, modalidad establecida en el Decreto Nº 1545/2016, para la adquisición de indumentaria y calzado de distintos tipos. Esta modalidad tiene diversos beneficios, al ser un contrato vinculante en la compra de los bienes a un precio determinado y por un plazo determinado, esto ofrece mayor seguridad en la compra, permite realizar un cálculo de inventario adecuado y más preciso; Todo esto conlleva que para ambas partes exista mayor certeza en el precio de los bienes, garantía en relación a la cantidad, requisitos de la entrega y la forma de pago.

Registro de Proveedores:

La implementación de esta plataforma digital ha sido sumamente exitosa, ya que la misma ha reducido considerablemente los reclamos de los proveedores, y ha permitido la desburocratización de los trámites administrativos de inscripción, favoreciendo la concurrencia y oposición de oferentes, con la consecuente mejora en los precios obtenidos.

Durante el año 2019, luego de la implementación en el año anterior del sistema "QUIERO SER PROVEEDOR" se ha incrementado el registro de proveedores del municipio, es notable subrayar que la misma es una plataforma a través de la cual el comerciante, que se encuentre interesado en formar parte de la base de datos de proveedores del municipio, puede por medio del Portal de Compras de la Pagina Web ingresar sus datos, para registrarse en una agenda de proveedores, y así poder realizar cotizaciones de manera inmediata en todos los procedimientos de contratación.



) En materia tributaria

En cuanto al Organismo recaudador Municipal, el periodo 2019 fue sumamente prodigioso ya que mediante Ordenanza N°7294/19 se estableció con carácter general y temporario un Régimen excepcional de Facilidades de Pago, el mismo fue aplicable para la cancelación total de deudas tributarias vencidas al 31 de Diciembre del 2018 inclusive, el Régimen condonaba los intereses y multas que establece el Código Tributario Municipal si la cancelación de la deuda se realizaba en un solo pago, es menester señalar que la denominada moratoria incluía a diez tributos exceptuando a la Tasa de Seguridad e Higiene y a la antigua Contribución de Inspección a Comercios, Industrias y Actividades Civiles, , esta política ha tenido una enorme aceptación por los contribuyentes que se encontraban en una situación irregular ante el Fisco Municipal, lo que ha provocado un incremento en la recaudación de los tributos que comprendía.

Por otro lado, a partir de la suscripción del convenio entre el Municipio y AFIP, los contribuyentes de la Tasa de Seguridad e Higiene presentan su declaración jurada mensual accediendo a la página web de la Dirección General de Rentas Municipales a través de la página web de AFIP, con el CUIT y la clave fiscal con la que operan en dicho organismo, con lo que además pueden realizar los pagos de este tributo a través de VEPs, en todos los medios de pago habilitados por AFIP.

Se formó un equipo propio de desarrolladores del sistema, abocado a migrar todo el sistema a un entorno web, lo cual permite la confección y presentación de Declaraciones Juradas, Rectificativas de las mismas y la emisión de la Cédula Fiscal y Libre Deuda vía web. Asimismo, se desarrolló el Cedulón Electrónico y la posibilidad de adhesión al Débito Automático que implica una mejora en la administración tributaria.

En otro orden y para los contribuyentes de la nueva Tasa de Servicios Urbanos (ex Contribución que Incide sobre los Inmuebles), se estableció la exención del tributo a aquellos titulares de un único inmueble destinados a casa habitación cuyos ingresos mensuales sean iguales o inferiores a la canasta básica total (CBT) elaborada mensualmente por el INDEC.

Se crearon los Programas “10 Bicicletas” y “6 Bicicletas” los cuales estaban destinados a incentivar el pago del tributo Tasa de Servicios Urbanos, mediante los mismos el Organismo Recaudador sorteaba entre los contribuyentes cumplidores de dicha tasa la cantidad de bicicletas incluidas en cada uno de los respectivos programas. Con esto se alentó el pago de las obligaciones por parte de los contribuyentes como así también la adhesión al Cedulón Electrónico.

Se creó el Programa “5 Bicicletas”, destinado a incentivar el pago del tributo “Tasa de Seguridad e Higiene”, el mismo tenía como finalidad que los contribuyentes de esta tasa sean premiados por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, cabe destacar que la Tasa de Seguridad e Higiene es la de mayor recaudación municipal, por lo que la implementación de éste incentivo ha sido sumamente beneficioso para las arcas del Fisco Municipal.

Se implementó además el Programa “Rentas en Tú Barrio”, mediante el cual el municipio se propuso visitar los distintos barrios de la ciudad para mayor comodidad de los vecinos a fin de que puedan hacer todo tipo de trámites cerca de sus domicilios, así se acercó la posibilidad de realizar distintos trámites, tal como si estuvieran en la sede central, como ser pagos, solicitud de informes, planes de pago, solicitud de libre deuda, adhesión al débito automático, actualización de datos, entre otros.

) **Políticas de Financiamiento**

En esta área se destacaron tres políticas esenciales:

1. La de endeudamiento a bajo costo y únicamente para financiar la inversión pública, obtenido a través del acuerdo “Nación-Provincias” celebrado en 2016 y vinculado con la devolución del 15% de la Coparticipación Federal de Impuestos, que el gobierno provincial decidió coparticipar en un 25% a los municipios por Ley Provincial,

replicando términos y condiciones del acuerdo antes mencionado. Es decir la toma de un crédito de \$ 99.061.312,92 a una tasa de interés del 12% anual con pago de intereses semestrales. Tasa que, por su bajo costo, justifica de sobre manera la obtención del crédito para financiar obras de infraestructura.

2. El continuo apalancamiento financiero a la Caja de crédito Municipal ascendiendo las transferencias efectuadas durante 2019, a dicho organismo, a la suma de \$23.466.795,16 lo cual permitió fortalecer las siguientes líneas de crédito:

) Préstamos Personales: La línea de créditos personales tiene dos objetivos principales: primero, asistir financieramente a todo el personal Municipal y del HCD a través de créditos flexibles (bajas tasas de financiamiento, flexibles plazos de amortización, y mínimos requisitos de acceso) y segundo, acciones contra la usura al brindar a los empleados municipales una alternativa ágil para atender sus necesidades financieras.

) Renovación de Taxis y Remises: Alienta la renovación y modernización de unidades destinadas al servicio de taxis, remises y transporte escolar. Los créditos están orientados a unidades 0km, con aire acondicionado y tipo sedán.

) Micro Créditos: La línea de créditos para micro emprendimientos tiene como objetivo principal la generación de auto empleo a través de la asistencia financiera para pequeños emprendedores (créditos para la compra de insumos, materiales y herramientas).

) Créditos para Traslado de Boliches: Procura contribuir al desarrollo turístico y gastronómico de la Zona del Arroyo Fariñango, además de relocalizar boliches ubicados en zonas urbanas de la Ciudad Capital.

) Créditos para Emprendimientos Productivos: Créditos destinados a fortalecer emprendimientos productivos de mayor cuantía, en la búsqueda de incrementar su capacidad productiva y generación de empleo.

- J Créditos Catamarca Hogar: Créditos destinados para construcción de vivienda única, asistiendo a sectores de escasos recursos con dificultades para acceder al sistema financiero formal; además de ser un movilizador de la economía local.

 - J Créditos para Gas Natural: Créditos destinados para realización de instalación externa de gas natural, facilitando la instalación del mismo en procura de una mejor calidad de vida de los vecinos de la Ciudad Capital.

 - J Créditos para construcción: Créditos para la compra de ladrillos cerámicos y materiales de construcción. Procura facilitar la adquisición de materiales para terminación y/o mejoras de vivienda.

 - J Créditos para la compra de Termo tanques Solares: Facilitar su instalación y el uso de energías renovables.

 - J Créditos para compra de Terrenos: Procura facilitar el acceso a los vecinos de la Ciudad Capital a su primer terreno a través de créditos flexibles y brindar soluciones habitacionales.
3. La política contra cíclica de mantener el Fondo Anticíclico Fiscal, creado en el año 2012 con la finalidad de afrontar desequilibrios financieros que pudieran surgir, acumulando el mismo, al cierre del ejercicio 2019, la suma de \$16.632.000,00.

INVERSIÓN REAL DIRECTA

El total de la Inversión Real Directa para el ejercicio financiero 2019 ascendió a la suma de \$ 688.112.107,50, implicando una inversión en la ejecución de numerosas obras públicas que ascendió a \$587.924.798,30 entre las cuales podemos destacar:

) **Mejoramiento Integral del Hábitat**

- Barrio Magisterio.

) **Urbanización del Ejido Municipal**

- Construcción de cordones cuneta, badenes de boca calle, paquete estructural y/o pavimento en los siguientes barrios y avenidas:

-) B° Altos Verdes Y B° 100 vv. Sur
-) B° San Jorge
-) B° Parque Norte
-) B° Nueva Catamarca
-) B° Los Pinos Y B° Lomas del Mirador
-) Av. Arnoldo Castillo entre Av. México Y Av. Los Terebintos
-) B° Villa Eumelia y B° Virgen Niña -Ribera Rio del Valle
-) B° Parque Chacabuco
-) B° 30 Viviendas - Banda de Varela y Calle Dr. Olmos González
-) B° Lomas Del Tala
-) B° Pueblo Chico
-) B° 60 vv. Norte y B° 100 vv. Norte
-) B°120 vv. Norte
-) B° 50 vv. Norte y 25 vv. Norte
-) B° Juan Domingo Perón
-) B° Autoconstrucción, B° Magisterio, B°50 vv. y B°117 vv. Norte

-) B° Luis Franco
-) B° San Marcos Y B° Santa Lucia
-) Av. Hipólito Yrigoyen
-) B° Achachay, B° Ojo de Agua Y B° Loteo López
-) B° Centenario
-) Av. Bicentenario
-) Av. Costanera Y Prolongación de Av. Antonio del Pino
-) B° 40 Viviendas Sur
-) Av. Ojo de Agua - E/Av. Sal Gema Y Av. Dr. Antonio del Pino
-) B° Awankay
-) Calle Maestro Quiroga -E/Calle Felipe Figueroa y Av. Choya
-) B° Avellaneda y Tula
-) Plaza Magisterio -B°50vv.-B°26vv.-B°56vv.Norte
-) Barrio Calera del Sauce
-) Av. Acosta Villafañez - Av. Presidente Castillo

- Otros trabajos de urbanización

- Reparación de Desagües Pluviales y Sustitución de Cañerías en Av. Latzina
- Reconversión Desagües Pluviales en Av. Italia- Av. Alem- Av. Belgrano-calle San Martín
- Desagües Pluviales en Av. Belgrano y Av. México
- Adoquinado en Calle La Rioja y Av. Alem
- Adoquinado de Calle en Escuela Municipal N°3 del Barrio Eva Perón

) Red Cloacal y Agua Potable en:

- B° San Jorge
- B. Portal Norte II Y III

- Bº Parque Norte
- Bº Lomas del Mirador
- Bº República Argentina - Bº 100 Viviendas

) **Refuncionalización y Refacción de Espacios Públicos**

- Puesta en valor de Plaza Virgen del Valle
- Nuevo Santuario de la Virgen del Valle
- Plaza Fray Bernardino Orellana – Bº La Chacarita
- Plaza Monseñor Angeleli
- Plaza Tinkunaku - Bº 1000 Viviendas
- Plaza Villa Cubas
- Plaza José Ber Gelbard

) **Renovación Urbana**

Se llevó a cabo la renovación de las calles adyacentes a la Histórica Catedral de la Virgen del Valle, realizándose la Construcción de Peatonales, modificando el Sistema de Iluminación y llevando a cabo la Construcción de Pérgolas Metálicas y Equipamiento Ornamental en:

- Calle Sarmiento entre calles Republica y Esquiú
- Calle Rivadavia entre calles Republica y Esquiú
- Calle Esquiú entre Calles Rivadavia y Sarmiento
- Calle Republica entre Calles Rivadavia y Salta
- Calle Republica entre Calles Maipú y Sarmiento

) **Alumbrado Público y Red de Baja Tensión**

- Bº Alto Ocampo
- Av. Ojo De Agua
- Av. Arnoldo Castillo
- Av. Güemes Oeste
- Bº Portal del Norte
- Av. Bicentenario
- Bº La Chacarita

) **Sistemas de semaforización**

- Av. Dr. Antonio del Pino esquina Av. Ojo de Agua
- Av. Virgen del Valle y calle Almagro

) **Otras**

- Se culminó la construcción del Predio Municipal Sur, en donde funcionarán las Secretarías de Obras Públicas Y De Servicios Públicos.
- Se llevó a cabo la construcción de la Escuela Municipal Ex Mercado de Abasto, lugar al que se han trasladado la Escuela Municipal N°1 "El Principito" y la Escuela Secundaria Miguel Cané.
- Se concretó la construcción de un Salón de Usos Múltiples para Alumnos Universitarios.
- En el Centro "Pilar de Día para Adultos Mayores" Se llevó a cabo la construcción de una Plazoleta

) **Maquinarias y Equipos**

Durante el Ejercicio 2019 se invirtieron \$88.170.535,93 en la adquisición, entre otros, de:

- 3 camiones recolectores compactadores de residuos
- 8 camiones recolectores
- 1 camión grúa
- 2 camionetas
- 1 minicargadora/retroexcavadora
- 1 minicargadora
- 1 zanjadora

TURISMO Y CULTURA

La Cultura y el Turismo en la ciudad tuvieron un destacado lugar dentro de las políticas públicas desarrolladas por el municipio, con el fin de realizar un aporte para posicionar Catamarca como un polo turístico cultural en el NOA argentino.

Se continuó trabajando en la revalorización de la cultura popular, rescatando a los artesanos y artistas populares locales así como al patrimonio urbano arquitectónico, acompañando también a los empresarios hoteleros y gastronómicos locales, entendiendo además que todo este esfuerzo significa trabajo y crecimiento para los vecinos de San Fernando del Valle de Catamarca.

Entre los eventos organizados por el municipio durante el año 2019 se destacan:

➤ **Viva la plaza**

El cual constituye un espacio de participación popular, en el que no solamente se diagrama un espectáculo artístico, sino que supone la intervención de todas las áreas del municipio, y la participación activa de los vecinos.

Este ciclo se realizó desde el mes de diciembre a marzo con la premisa de revalorizar los espacios públicos de la ciudad, generando que cada plaza recobre vida no solamente a través de un espectáculo cultural, sino que también este espacio se vea embellecido, mejorado, refaccionado y sea el lugar de encuentro de la comunidad.

Como se señaló anteriormente, la participación de los vecinos se considera importante, motivo por el cual se canalizó a través de las áreas correspondientes para que las organizaciones barriales tengan protagonismo dentro del evento, convocando a los vecinos, a los pequeños productores y artesanos, para que en ese ámbito comercialicen sus productos y a los valores culturales del sector para que expresen sus talentos ante los asistentes.

Desde el inicio de la anterior gestión municipal, “Viva la Plaza” recorrió la gran mayoría de los barrios de la ciudad, donde se vivenciaron experiencias únicas. Vecinos, artistas y municipio interactuaron de tal manera que en la actualidad este evento, sigue siendo solicitado en los barrios, sobre todo en época de vacaciones como una oferta para quienes se quedan a veranear en la ciudad.

➤ **Fiesta Municipal del Locro – XVII Edición**

Esta fiesta popular se desarrolló en la Plaza Huayra Tawa ubicada frente al Barrio 920 viviendas, donde participaron más de 40 instituciones de capital (Centros Vecinales, clubes deportivos, escuelas, parroquias y otras ONG) quienes concursaron por el premio municipal al “plato más sabroso”.

Durante la jornada los vecinos de la ciudad pudieron disfrutar de las comidas elaboradas por las instituciones, además de la presentación de artistas locales y el gran cierre a cargo del Chaqueño Palavecino.

En esta oportunidad se realizaron más de ocho mil litros de locro y tuvo una convocatoria que superó las 20.000 personas.

➤ **Fiesta Municipal de Las Comidas Típicas “San Juan Bautista” – VII Edición**

Este festival, se desarrolló el día 24 de junio en el marco de las celebraciones al santo patrono de la ciudad capital en la zona sur de la ciudad, donde asistieron más 25.000 personas.

En este evento concursaron 46 ONG de la ciudad capital por el premio a los platos de Humita, Tamales, Humitas, Carbonada y Cazuela, distribuyendo dichos platos gratuitamente al público asistente.

Además del espacio gastronómico, contó con shows en vivo de reconocidos artistas locales y el cierre a cargo del grupo musical Los Sacheros.

➤ **Fiesta Municipal de la empanada – Edición XVIII**

Festival realizado el 9 de julio en la Plaza Juan Pablo II de Choya, donde participaron 40 instituciones por el premio a “La empanada más sabrosa”.

En este evento, las organizaciones participantes comercializaron la totalidad de las comidas preparadas para tal fin, logrando la elaboración de más de 125.000 empanadas con una recaudación record.

En este espacio también los artesanos independientes expusieron y comercializaron sus producciones.

Contó además con la realización de un espectáculo musical con reconocidos artistas locales y la actuación de cierre del grupo musical “Dúo Coplanacu”.

La asistencia de público superó las 30.000 personas.

➤ **Cursos Barriales**

En el marco de los festejos de carnaval se realizaron cursos barriales en distintos puntos de la ciudad, Plaza Inti Raymi (norte), Plaza Tinkunaku (sur) y el cierre de Carnavales en la Av. Venezuela (frente al Parque de los Niños).

Dicho evento contó con más de 500 participantes de murgas de capital y del interior de la provincia.

➤ **Día de la Mujer**

El municipio agasajo a las mujeres con espectáculos varios. Los mismos se realizaron en Plaza El Ajedrez, Plaza Los Ceibos y en Plaza 25 de Mayo, con shows en vivo, feria artesanal, patio matero, espacio saludable, desfile de ropa artesanal y cambios de looks.

➤ **Día del Trabajador**

Este evento se realizó el día 1 de Mayo en el Paseo Genera Navarro- Plaza la Alameda, con el objetivo de agasajar a los trabajadores en su día, brindándoles un espectáculo artístico, donde además, se distribuyó la comida de manera gratuita al público asistente a través de instituciones pertenecientes al departamento Capital.

Este evento tuvo una asistencia aproximada de 12.000 personas.

➤ **Aniversario de la Fundación de la Ciudad**

Este evento se realizó el día 5 de Julio en el marco de los festejos por el Aniversario 336º de la

Fundación de la Ciudad, en el Paseo de la Fé. Se realizó en esta jornada la entrega de la distinción al Mérito "San Fernando" que otorga el Concejo Deliberante de la Capital a vecinos e instituciones destacadas de la ciudad. Contó con un espectáculo artístico de primer nivel con la actuación de artistas locales y de reconocida trayectoria.

EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

El Sistema Educativo Municipal se compone por las áreas de Educación Formal y Educación No Formal.

➤ Educación Formal

- Escuela N° 01: "Principito Saint Exúpery" (Nivel Inicial y Primario)
- Escuela N° 02: "J.O. PONFERRADA" (Nivel Inicial y Primario)
- Escuela N° 03: "Gustavo G. Levene" (Nivel Inicial, Primario, Secundario)
- Escuela "Miguel Cané" (Nivel Secundario)
- Escuela N° 04: "María Elena Wals" (Inicial y pluri grado Bajo Hondo).
- I.T.M. "Instituto Tecnológico Municipal"- Nivel Superior – No universitaria- Título en Técnico superior en Electromecánica.-

➤ Educación No Formal

Nos llena de orgullo la construcción de la Escuela Municipal Ex Mercado de Abasto, ya que dicho edificio ha sido pensado para el bienestar y mayor desarrollo de los alumnos de nuestro Sistema Educativo Municipal, contando con herramientas tecnológicas y digitales que van a promover la inserción en la tecnología de la información, materia que es sumamente importante en los tiempos actuales.

Dentro de las metas establecidas en cuanto al Sistema Educativo Municipal, para dar inicio al ciclo lectivo 2019, se llevó a cabo la refacción y desinfección en cada una de las escuelas, proveyéndolos además de insumos de limpieza y artículos de oficina y librería. Se entregó a cada alumno un Kit escolar, entrega significativa en cuanto a política social se refiere, con el fin de evitar la desigualdad social. Así también, se obsequió un kit escolar a cada maestro del nivel inicial y primario y a los preceptores del nivel secundario.

Como sistema formal, nuestros estudiantes adquirieron y desarrollaron las competencias necesarias para desenvolverse en el mundo actual y futuro, para ello se continuó con el proceso de la educación digital, la cual se define como la integración pedagógica de la tecnología digital en los procesos de enseñanza y aprendizajes. En cuanto a los docentes se fomentó la capacitación tecnológica.

Es valioso destacar la gran participación de nuestros alumnos del nivel secundario en las distintas instancias de Ferias de Ciencias a nivel provincial y nacional.

Se desarrolló el Programa Nacional 111 mil, mediante el cual se capacitó a alumnos del Instituto Tecnológico Municipal como "Instructor de analista del Conocimiento, dimensión y Programador", convenio firmado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y el Ministerio de Trabajo y Empleo de la Nación.

Desde Educación No Formal se realizaron diversas actividades educativas y de capacitación, estructuradas y sistemáticas, a través de los Centro de Apoyo Escolar y Participación, Talleres Barriales Culturales, y del Programa El Barrio va a la Escuela donde asistieron un total de 3.500 vecinos (entre ellos niños, jóvenes y adultos), incluyendo los diversos talleres y salas para niños, dentro de los Centros de Estimulación de la Infancia y Familia que el municipio posee en los distintos puntos de la ciudad.

En materia Cultural, se llevó a cabo el mantenimiento y operación de los espacios culturales del municipio (museos, bibliotecas, centros culturales y editorial); y el trabajo permanente y coordinado con nuestros cuerpos estables (Comedia Municipal, Coro de Cámara Municipal, Banda de Música Municipal, Coro de Niños Municipal y Ballet Folklórico Municipal). Cada uno con sus propios objetivos y actividades específicas.

Se brindó apoyo a las Asociaciones Culturales Independientes que colaboran en la difusión de sus conceptos específicos y que aportan también sus propias actividades, fomentando y desarrollando el arte y la cultura en el municipio.

En cuanto a los talleres culturales, los mismos fueron dictados en forma libre y gratuita en los distintos complejos culturales.

Desde el área de Deportes, se implementaron distintas actividades con el principal objetivo de fomentar la cultura deportiva como así también las prácticas de acciones recreativas al aire libre.

También se trabajó con organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales y privados, promoviendo convenios de intercambios deportivos y recreativos.

En este sentido se llevó a cabo, en los distintos Centros y Polideportivos del Municipio, diversas actividades deportivas y sociales como fútbol, boxeo, hockey, básquet, vóley, tejos, gimnasia, entre otros.

A través de nuestro trabajo, continuo y programado, nuestros adultos mayores, recibieron el acompañamiento del personal capacitado, a fin de promover y mejorar la calidad

de vida a través de distintas actividades de dinámicas y juegos que ayudan a desarrollar sus capacidades cognitivas, físicas y sociales.

SALUD

Las políticas de Salud propulsadas por la Secretaria de Salud y Protección Ciudadana se orientaron en su conjunto, hacia un camino de activa participación comunitaria, de trabajo intersectorial y del consenso de actores gubernamentales y no gubernamentales, tanto en el reconocimiento de las situaciones problemas y su priorización, como en la toma de decisiones como marco firme de sustentabilidad de sus lineamientos. Esto implica un constante reposicionamiento de los procesos y recursos. Las herramientas con las que cuenta nuestra área en programas asistenciales, de promoción y prevención de la salud, los nexos con las jurisdicciones nacional y provincial en la aplicación de acciones de vanguardia, también exigen ordenar dichas políticas, y esto prevé, la ejecución de nuevos proyectos, implementar lineamientos, realizar cambios y modificaciones y profundizar ejes de políticas de salud vigente, los cuales requieren un trabajo estratégico para que el desarrollo de lo planificado, sea con el éxito y con los resultados esperados.

Las áreas de trabajo transversal y multisectorial como los Consejos Municipales, también crecen en proyectos y demandas que imponen un escenario en continuo movimiento y avance.

Las Campañas Masivas relacionadas con Efemérides de Salud que involucran los ejes de políticas, que lleva a cabo la Secretaria por su naturaleza, también inciden en los cambios prospectivos hacia una nueva visión integradora de la salud con sus componentes determinantes. Esto sumado a los programas vigentes.

Sumamente importante fue, en su momento, la creación de **La Sala de Situación de Salud Local**, espacio físico y virtual que se nutre de los datos que llegan de las distintas áreas municipales, se ha dado un avance importante para la conformación de las **Mesas de Trabajo Intersectoriales**, la lectura epidemiológica de la información, el análisis de situación, valoración de la tendencia y coyuntura de los indicadores, a fin de promover las políticas públicas, a través del consenso de los actores involucrados en las temáticas a abordar.

Principales Programas de Salud ejecutados durante el año 2019

1) Programa Municipio en tu Barrio

El programa se caracteriza por ser un proyecto articulado multisectorialmente y multidisciplinario de ayuda social a la comunidad, cuyo fin es el de llevar los servicios propios de cada área del municipio a todos los barrios de SFVC, logrando así un vínculo de mayor cercanía entre el municipio y los vecinos.

El programa llega a los barrios de la capital en el marco de un cronograma de recorrido.

El tráiler es la principal herramienta de cobertura de salud del programa y cuenta con consultorios equipados para la atención médica, odontológica y de enfermería, contando con médico clínico, médico pediatra, odontólogo, enfermería general y vacunación; servicios que se ofrecen con un equipo de perfil comunitario. A su vez La Dirección de Salud Mental y su dependencia, el “Centro Integral terapéutico La Sala”, se hacen presente en cada salida del programa, a través de su equipo territorial, compuesto por psicólogo y trabajador social, quienes brindan asesoramiento, contención, asistencia y derivación según los casos.

Cada año, se suman al programa, diferentes servicios y áreas del municipio con fines sociales definidos.

Además de la cobertura de salud el municipio en tu barrio, pretende brindar servicios que forman parte de otras direcciones municipales ya sea con áreas gubernamentales y no gubernamentales, que se suman al abanico de ofertas comunitarias gratuitas ya sea con fines sociales, recreativos, de asesoramiento, de educación, academias con talleres, actividades especiales, etc.

Los consejos municipales y áreas en donde lo vecinos pueden asesorarse, recibir prestaciones y consultar sobre las temáticas que abordan cada uno de ellos, son una fortaleza que va generando un espacio sustentable a la hora de las respuestas a la comunidad, en 2019 participaron:

-) Consejo Municipal de la Niñez y Adolescencia.
-) Consejo Municipal de la Mujer.
-) Consejo Municipal de Adultos Mayores.

-) Agente Sanitario.
-) Carrito Saludable.
-) Dirección de Deporte.
-) Dirección de Cultura.
-) Dirección de Participación Ciudadana.
-) Dirección de Espacios Verdes.
-) Administración de Zoonosis.
-) Dirección de Control y Gestión Ambiental.
-) Dirección de Higiene Urbana.
-) Secretaria de Modernización y Desarrollo Económico - Empleo y Emprendedurismo.
-) Administración del Mercado de Abasto.
-) Dirección de Políticas Juveniles.
-) Dirección de Rentas Municipal.
-) Caja de Crédito Municipal.
-) Dirección de Seguridad dependiente de la Secretaria de Salud Protección Ciudadana
-) Educación No Formal.
-) Punto Digital.

También se trabajó en conjunto con el programa “El Estado en tu barrio” con distintas propuestas, para que la comunidad pueda acceder, tales como:

-) Tramitación de DNI (ReNaPer)
-) SUBE.

-) Orientación Social.
-) Orientación Laboral.
-) Justicia.
-) PAMI.
-) Ministerio de Modernización.
-) ENACOM.

También los buenos consejos saludables, brindados a través de los talleres organizados y destinados para los niños y adultos, son una interesante opción para aprovechar en la jornada, lavado de manos, salud bucal, pediculosis, alimentación saludable, correctos cuidados hacia las mascotas y muchos más. La recreación y la alegría no pueden faltar en estas visitas por ello la Dirección General de Deportes y la Dirección General de Unidad de Gestión Cultural junto al Consejo Municipal de la Niñez y Adolescencia de la municipalidad se unen con propuestas y actividades para chicos y grandes.

Los servicios de peluquería gratuita con cambios de look, los peloteros, los shows infantiles, la animación y demás coronan el agradable momento que la visita barrial propone, todo en beneficio del vecino a cargo de su municipio.

2) Programa Municipal de Salud Bucal/ Departamento de Odontología Municipal

El Programa Municipal de Salud Bucal tiene como objetivo generar un acercamiento a los habitantes de San Fernando Del Valle De Catamarca con acciones de promoción, prevención, asistencia y rehabilitación, sin otra distinción que la que determine su estado de necesidad, con el fin de restablecer la Salud Bucal y con ello la calidad de vida de la población más vulnerable.

Dicho programa es de aplicación en los Centros Odontológicos Dr. Raúl Paz y Dr. Eduardo Cuneo, en el servicio de odontología de Sanidad Municipal y diferentes Postas Municipales y Establecimientos Educativos Municipales articulando e integrando Planes o Proyectos con distintas áreas Nacionales, Provinciales o Municipales.

Los objetivos específicos a los que apunta el Programa antes mencionado consisten básicamente en brindar promoción – prevención – atención – asistencia y rehabilitación; disminuir la incidencia de enfermedades de cavidad oral; establecer distintos niveles de atención, para su mejor resolución; reducir extracciones dentales; promover hábitos higiénicos y alimenticios saludables para el cuidado de la Salud Bucal; capacitar a Profesionales, Técnicos y Auxiliares; planificar en forma adecuada la asignación de los recursos; articular con otras áreas, especialmente con la Dirección de Odontología de la Provincia, para el desarrollo de tareas programadas que tiendan a disminuir la incidencia de patologías Odontológicas en el binomio madre/hijo.

Cada provincia y municipio adherido al programa cuenta con equipos interdisciplinarios locales (integrados por médicos/as, odontólogos/as, enfermeros/as, agentes sanitarios, trabajadores/as sociales, entre otros) que realizan visitas programadas a las escuelas para evaluar a los niños y niñas contemplando el estado clínico general, realizando un examen oftalmológico, odontológico, fonoaudiológico y del esquema de vacunación adecuado a la edad; otra de las acciones a realizar consiste en ejecutar el Programa Municipal de Prótesis: con la confección de prótesis parciales y completas de acrílico en pacientes desdentados parciales o totales que no cuenten con cobertura social; ejecutar el programa de Ortopedia: mediante aparatología removible en niños en hasta 14 años que no cuenten con cobertura social; coordinar con la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes de la Municipalidad, actividades que tiendan a controlar la Salud Bucal de los niños deportistas en todas sus disciplinas; asistencia y rehabilitación con diferentes especialidades: Odontopediatría, Operatoria Dental, Cirugías, Periodoncia, Endodoncia en los consultorios de Sanidad Municipal, Centros Periféricos y Centros Odontológicos; realizar Jornadas de Promoción, Prevención y Asistencia de la Salud Bucal en los distintos barrios y SePaVes de la Ciudad Capital con la Unidad Móvil Sanitaria.

La meta fundamental que se propone el Programa de Sanidad Bucal consiste en lograr que el 80 % de los alumnos de las Escuelas en que se realice el Programa Escolar de Salud Bucal, restablezcan la Salud Bucal e incorporen hábitos higiénicos y alimenticios saludables. Reducir el 60 % de las extracciones que se realizan en los servicios Odontológicos de la Municipalidad.

Actividades del Departamento de Odontología Municipal

- SEMANA DE LACTANCIA MATERNA, se apoyó a la campaña de promoción de la lactancia materna con talleres de salud bucal materno infantil en área central y postas.

- SEMANA DE LA ODONTOLOGIA, llevada a cabo entre el 3 al 7 de Octubre con distintas actividades de promoción de la salud bucal y Carpa de salud bucal en la Plaza 25 de Mayo.
- MUNICIPIO EN TU BARRIO, se apoyó al programa realizando cobertura odontológica en el Tráiler.
- TORNEO UNIENDO BARRIOS, se apoyó al programa realizando cobertura odontológica en el Tráiler, asistiendo en diferentes clubes barriales.
- ADULTOS MAYORES, se realizaron diferentes talleres con el grupo de adultos mayores trabajando en conjunto con el Consejo Municipal del Adulto Mayor.
- CENTRO TERAPEUTICO LA SALA, se asistió al centro realizando diagnósticos y promoción de la salud bucal entre los jóvenes asistentes al mismo.

3) **Programa de Prevención y Control contra la Pediculosis:**

Los objetivos generales de este programa son realizar acciones que permitan la promoción y prevención de la pediculosis para así educar y concientizar a la población a adoptar una postura contra la pediculosis.

Las acciones participativas se realizan con el objeto de promoción y prevención contra la pediculosis, favoreciendo a mejorar la calidad de vida de las comunidades educativas y deportivas, estimulando el desarrollo de la participación, educación y concientización de la problemática.

Se realizaron campañas educativas y publicitarias de promoción y prevención contra la pediculosis en los diferentes centros municipales.

Es muy importante explicarle al paciente y su grupo familiar los mecanismos de transmisión de la enfermedad y tratar a todo el grupo familiar, evaluando la necesidad de dar tratamiento anti pruriginoso o antihistamínico y terapia con antibióticos sistemático si es que hay evidencia de infección bacteriana secundaria, en forma simultánea al tratamiento antiparasitario.

Este programa tiene como destinatario todos los establecimientos educativos y deportivos a cargo de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

4) Programa para la Detección y Prevención del Glaucoma

El Programa para la detección y prevención del Glaucoma fue puesto en movimiento teniendo en cuenta que el glaucoma es la principal causa de ceguera irreversible en el mundo y un grave problema de Salud Pública. De cada 100 pacientes ciegos en el mundo 16 los causa el glaucoma. Cerca del 20% de los pacientes de escasos recursos con Diagnóstico de glaucoma presentan ceguera bilateral. Por medio de este programa se persiguen los siguientes objetivos: Promoción y educación de la enfermedad; exámenes y diagnósticos; tratamiento de los pacientes de escasos recursos; campañas publicitarias en radio (spots radiales), Tv y medios gráficos (trípticos, afiches, etc.); realización de encuesta C.A.O. para evaluar conocimientos de la enfermedad; Toma de TOC; exámenes de papila; historia clínica completa (BMC, tonometría, FO con especificación de la excavación papilar, gonioscopía y campo visual computado) se realizan historias clínicas individuales en pacientes hipertensos o con papila sospechosa; a pacientes hipertensos se les realiza la prueba de campo visual computado y gonioscopía; se realiza seguimiento de pacientes con glaucoma; tratamiento médico y quirúrgico gratuito; entrega de medicamentos (por droga y por ojo), entrega de gotas a través de agentes sanitarios o en la sede de Sanidad Municipal.

En el marco del Programa para la detección y prevención del glaucoma se realiza, como primera instancia la convocatoria de pacientes, poniendo especial énfasis en personas de escasos recursos, por arriba de los 40 (cuarenta) años y sin cobertura social; se designa un día para cada Centro de Atención Periférica y Central para ejecutar la parte asistencial del programa.

Aproximadamente un 20% de los pacientes de escasos recursos con glaucoma presentan ceguera bilateral, es un objetivo principal para la Dirección General de Salud y Bienestar Social y resulta fundamental garantizarles un tratamiento médico o quirúrgico gratuito para evitar la ceguera. A su vez resulta primordial hacer un abordaje interdisciplinario y tratar la depresión que acompaña a la mayoría de estos pacientes.

5) Plan estratégico “Todos contra el Dengue”:

A partir del plan estratégico “Todos contra el Dengue”, la responsabilidad y competencia de la Municipalidad de SFVC, consiste en la corrección en los desórdenes ambientales de los espacios privados públicos y comunes. Esto implica la erradicación de las fuentes de acumulación de chatarra, el desmalezamiento y eliminación de inservibles y la identificación de aquellos espacios privados sobre los cuales sea posible ejercer actividades de control pero que

no poseen un responsable presente o visible, como por ejemplo los sitios baldíos, terrenos sin construcciones o viviendas que no cumplan con las ordenanzas en materia de salubridad.

Teniendo en cuenta que el Dengue es una enfermedad emergente de gran trascendencia médica y social, condicionada fuertemente por factores ambientales y culturales, y que actualmente no posee tratamiento específico ni vacuna, es fundamental su prevención evitando las graves complicaciones sanitarias y de orden económico.

Las estrategias fundamentales del plan estratégico apuntan a:

-) Fuerte liderazgo en la gerencia de los programas.
-) Apoyo político y financiero sostenible para dar continuidad a las intervenciones.
-) Control selectivo del vector basado en una efectiva comunicación social, participación comunitaria y manejo ambiental dirigido hacia el cambio de comportamiento individual y colectivo.
-) Manejo ambiental y actividades relacionadas (agua, basura y desechos sólidos).
-) Vigilancia activa e integrada basada en un eficiente y confiable sistema de información de salud.
-) Herramienta de evaluación que puedan medir periódicamente la efectividad de las acciones que están siendo implementadas.
-) Conocimiento del impacto económico de los varios componentes de los programas de prevención y control.
-) Capacitación permanente de los recursos humanos de las ciencias biomédicas todos los niveles para la detección temprana de posibles casos y el tratamiento o derivación adecuada.

El objetivo principal del plan estratégico “Todos contra el Dengue” consiste en diseñar y aplicar una estrategia sostenible para la prevención del dengue promoviendo la adopción de hábitos sanitarios y cuidados ambientales entre los vecinos para evitar la proliferación del vector y disminuir el riesgo de brote epidémico en el ámbito del municipio; a través de un trabajo intensivo en terreno por parte del equipo técnico especializado, capacitado y constantemente actualizado en cuanto a áreas geográficas de riesgo, campañas masivas de difusión, información para la prevención del dengue, campañas de sensibilización, concientización y prevención en Establecimientos Educativos Municipales a través de talleres, con videos disparadores de la temática, entrega de folletería y actividades afines; a su vez, otras de las actividades de prevención apunta específicamente a la sensibilización en contacto

directo con la gente, una tarea casa por casa en cada área de la capital, concientizando a la población e informando de medidas preventivas para evitar el dengue, entre ellas la importancia de un patio limpio, qué hacer con los bebederos de los animales, el reemplazo del agua de los floreros por arena, la importancia de evitar dejar recipientes expuestos en la intemperie donde pudiera llover y llenar esos recipientes, fomentando así un nuevo hábitat para el *Aedes Aegypti*, se le explica a la población que no se apunta a dejar de usar agua, sino de hacer un buen uso de la misma y evitar el estancamiento de ella; en cuanto al control focal, el equipo con el que cuenta nuestro Municipio, realiza un cronograma altamente detallado de cada área visitada, se detectan y eliminan las larvas que se pudieran observar en los domicilios y luego se las envía a laboratorio para su posterior estudio; se detectan a su vez las poblaciones de bajo, medio y alto riesgo y una vez finalizado el control focal en determinada área se espera hasta 60 días para realizar una nueva visita observando de tal forma el impacto de las medidas y detectando nuevas áreas de riesgo.

La metodología apunta a la planificación en base a la capacidad operativa del sistema de Salud Municipal apuntando a la internalización de saberes mediante Educación Sanitaria y Ambiental de la comunidad y el monitoreo permanente para el control de los factores de riesgo en el ámbito de SFVC.

Cabe destacar que los indicadores entomológicos obtenidos indican que el Municipio de SFVC, presenta una situación de RIESGO para la ocurrencia de casos de Dengue. El éxito reproductivo del vector, que se deduce del elevado número de muestras obtenidas, obedecería por un lado, a la gran cantidad de recipientes detectados en el interior y fondos de las viviendas, y por otro, a las condiciones climáticas propicias que se vienen presentando en SFVC (lluvias frecuentes y abundantes, temperaturas medias adecuadas).

6) Programa Municipal de Prevención del Tabaquismo:

El programa Municipal de Prevención del Tabaquismo pretende intervenir promoviendo en esta sociedad la creación de un ambiente social negativo para el consumo de tabaco, convirtiendo así el hábito de fumar en una actitud socialmente reprochable, lo cual apunta a una reducción de los efectos adversos de esta epidemia. Esta enfermedad constituye uno de los mayores desafíos que deben enfrentar los sistemas de salud del mundo entero.

La misión que persigue este programa es promover las responsabilidades individuales, comunitarias y gubernamentales para prevenir y reducir el consumo del tabaco facilitando la participación multisectorial en el control del tabaco.

Los objetivos generales son; reducir la prevalencia del consumo de tabaco en la población de San Fernando del Valle de Catamarca, proteger la salud de la población del aire contaminado por humo del tabaco.

Los objetivos específicos; concientizar y sensibilizar a la población y a grupos expuestos a riesgos en la nocividad del tabaquismo, promoviendo estilos de vida y conductas saludables fomentando nuevas generaciones de no fumadores. Propiciar el cumplimiento de los mecanismos legales Ley Nacional de Regulación de la publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco, Ley Provincial de comercialización, publicidad y consumo de tabaco y Ordenanza Municipal de adhesión parcial a los términos de fumadores, propiciando la NO aceptación social de fumar públicamente. Promover una conciencia social sobre el derecho de los NO fumadores a respirar aire no contaminado. Estimular a las nuevas generaciones para que no se inicien en el hábito del tabaquismo y especialmente a embarazadas y madres lactantes, haciendo énfasis en los riesgos que presenta fumar para la salud de sus hijos. Ejecutar acciones educativas dirigidas fundamentalmente a la niñez y juventud incorporando la educación anti tabáquica de forma curricular en el sistema Educativo Municipal. Propiciar actitudes y conductas favorables a NO FUMAR como parte de un estilo de vida saludable. Estimular y apoyar a todos los que tienen la intención de dejar de fumar, difundiendo mensajes testimoniales, así como recursos y métodos para dejar de fumar. Destacar aspectos positivos y ventajas de no fumar, desmitificando valores sociales implantados para la publicación fomentando un estilo de vida sana. Promover la NO aceptación social del hábito de fumar.

Para alcanzar los objetivos mencionados se debe tener en cuenta la adopción de unas estrategias informativas, educativas, de protección y control, de coordinación y participación como también de difusión de las acciones enmarcadas en el programa.

El día 31 de mayo se conmemoró el Día Mundial Contra el Tabaco, concientizando a 180 personas en la jornada en la Plaza 25 de mayo, con entrega de frutas a cambio de un cigarrillo.

DIRECCION DE SALUD MENTAL
LA "SALA" CENTRO INTEGRAL TERAPEUTICO

El día 12 de junio de 2015 se dio apertura al C.T.I. La "Sala", basado en los lineamientos de la Ley Nacional de Salud Mental N°26657. El mismo depende de la Dirección de Salud Mental – Secretaría de Salud y Bienestar Social de SFVC.

Se trata de un Centro que recibe a jóvenes de entre 16 a 30 años, que deseen iniciar voluntariamente un tratamiento para el uso problemático de sustancias y otras demandas y necesidades psicosociales, dando la posibilidad a las personas que asistan de permanecer media jornada o jornada completa, con el objetivo de realizar un tratamiento integral de salud, llevado a cabo por un capacitado equipo interdisciplinario de profesionales formado por:

-) Psicólogos
-) Psiquiatra
-) Trabajadores Sociales
-) Medicina Integral
-) Enfermeros
-) Psicomotricista
-) Operadores Terapéuticos
-) Acompañante Terapéutico
-) Terapeuta Ocupacional

Asimismo, presenta talleres recreativos, educativos, lúdicos y socio comunitarios que se brindan en el marco del tratamiento integral de salud, tales como:

- Deporte.
- Panadería
- Literatura
- Música
- Manualidades

- Apoyo Escolar
- Agricultura (Huerta y Gallinero), (Teórico – Práctico)
- Lecto - Escritura
- Actividades recreativas

Los pacientes que ingresan en la institución, son en su mayoría jóvenes varones, de bajos recursos, que abandonan los estudios a temprana edad. Éstos suelen tener trabajos precarizados, algunos en parejas con hijos. Cuando la situación es de una persona que tiene un trabajo más estable, o todavía asiste a la Escuela, se toman estos espacios como prioridad hasta el fin de conservar esos recursos, el paciente es designado para tratamiento ambulatorio, o cuando es mayor a los 30 años (edad límite) para centro de día.

Cantidad de Ingresos de pacientes por año desde la Apertura del Centro

Año	Cantidad de Ingresos
2015	52
2016	68
2017	50
2018	25
2019	20
Total	215

Fuente: SSSL en base a datos aportados por el CIT La Sala

En este contexto, desde el área de Psicología se trabajan las siguientes actividades:

-) Grupos de reflexión terapéutico
-) Terapias individuales con los pacientes
-) Entrevistas con las familias y grupos de reflexión para familiares
-) Acompañamiento de pacientes en crisis
-) Talleres terapéuticos desde la corriente cognitivo-conductual
-) Casa de resguardo

Por otro lado, desde la Terapia Ocupacional, se trabajan:

-) Hábitos y rutinas cotidianas.
-) Autonomía en las actividades de la vida diaria del paciente en el ámbito del hogar.
-) Roles ocupacionales en los ámbitos familiares.
-) Gestiones con diferentes instituciones.

Durante el año 2019, se llevaron a cabo los talleres de:

-) Apoyo Escolar
-) Música.
-) Artística y Manualidades.
-) Panadería
-) Deportes y Recreación.

Se trabajó además en los siguientes proyectos y actividades, con el objeto de lograr la reinserción, de manera progresiva, de los jóvenes en la sociedad:

-) Participación del “Programa El Municipio en tu Barrio”, con el objetivo de visibilizar el dispositivo centro de día “La sala” y acercar a los vecinos de cada comunidad visitada la posibilidad de acceso a las prestaciones en salud mental, que el Municipio ofrece en B° Magisterio, Altos de Choya
-) Taller con adolescentes sobre “Prevención del Suicidio Adolescente” a cargo de la Secretaria Niñez Adolescencia y Familia Línea de Protagonismo Adolescente.
-) Participación de niños domiciliados en el Sector Norte en la Colonia de Verano organizada desde la Dirección de Deportes Municipal y Camping Municipal.

DESARROLLO ECONOMICO

OFICINA DE EMPLEO

)] Intermediación laboral sector privado

Es una de las actividades más importantes de la Oficina de Empleo dependiente de la Secretaria de Modernización y Desarrollo Económico y consiste en acercar a los postulantes que están buscando empleo y a los empleadores que intentan cubrir vacantes en sus empresas.

)] Entrenamiento por Trabajo Sector Privado

A través de la cual el empleador presenta un proyecto en el cual capacitará al beneficiario directamente en el puesto de trabajo, el beneficiario asiste a la empresa durante 4 horas diarias de lunes a viernes durante un periodo máximo de 6 meses, con una paga mensual de \$3.600 por mes.

Por el periodo 2019, el resultado de las actividades de la Oficina de Empleo Municipal fue el siguiente:

PRESTACIONES	ENERO/DICIEMBRE 2019
CANTIDAD DE PERSONAS ATENDIDAS	8326
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DEL PJMYMT	3793
OTROS PROGRAMAS	4630

INSPECCION GENERAL

Desde esta área, durante 2019 se obtuvieron los siguientes resultados:

-)] Comercios Habilitados.
-)] Aumento de productividad, con mayor estadística de cada área y sus respectivos turnos.
-)] Clausuras de venta de alcohol fuera del horario permitido.
-)] Vehículos retirados de la vía pública.
-)] Organización y coordinación, concientización en general.
-)] Corrección de conductas indebidas de la población de nuestra ciudad capital.
-)] Notificación a los contribuyentes en general.